

SESION ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En Sepúlveda, a trece de septiembre de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Ramón López Blázquez, D. Jesús Moreno Roca y D. Julián Benito Sebastián, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 17 de agosto de 2007, remitida con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por la Secretaria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 95/2007**.- Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de redacción del Plan Director de la Muralla de Sepúlveda; aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado conforme a lo dispuesto por el artículo 210 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el gasto por importe de 48.720,00 €; y disponiendo la apertura del procedimiento, solicitando ofertas a las tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato que se relacionan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 96/2007**.- Ante el fallecimiento del Sr. Primer Teniente de Alcalde anteriormente nombrado, nombrando Tenientes de Alcalde a los Concejales D. Francisco Notario Martín y D. Félix Monte Cristóbal, a fin de que por este orden sustituyan al Alcalde en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o impedimento, en los términos del artº 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.- **DECRETO 97/2007**.- De concesión de licencia a D. Serafín Alvaro del Pico para legalización de cerramiento de patio posterior de edificio para vivienda en C/ Talanquera 11 de Castrillo de Sepúlveda, que aloja cuarto de calderas y leñera, así como el resto de modificaciones respecto al proyecto inicial para el que se concedió licencia por Decreto de la Alcaldía 96/2005, de 17 de octubre, con arreglo a la documentación de modificado del proyecto y estado definitivo visada con fecha 05-07-07, redactada por el Arquitecto D. Enrique Benítez Montenegro; levantando la paralización de las obras ordenada por Decreto de la Alcaldía 64/2007, de 5 de junio, al haberse procedido a la restauración de la legalidad urbanística.

.- **DECRETO 98/2007**.- Aprobando el proyecto (Memoria Valorada) de las obras de Pavimentación y Acondicionamiento del entorno del pasaje entre la Plaza de España y la Calle Isabel La Católica de esta Villa, redactado por el Arquitecto Municipal con un presupuesto total de 51.794,39 euros, y para las que se ha concedido por la Consejería de Economía y Empleo con arreglo a la convocatoria de la Orden EYE/200/2007, de 30 de enero (Programa III: Revitalización Comercial), una subvención por importe de 36.256,07 €; disponiendo que se inicien los trámites para llevar a cabo un procedimiento negociado, sin publicidad, para la contratación de dichas obras, con arreglo a lo

establecido en el artículo 141 g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que por Secretaria-Intervención se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

.- **DECRETO 99/2007.**- Adjudicando al Arquitecto D. Alberto García Gil, el contrato de consultoría y asistencia, mediante procedimiento negociado, de los trabajos necesarios de redacción del Plan Director de la Muralla, en el precio total ofertado de 47.000,00 euros, con el Equipo Redactor propuesto y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, así como al contenido de la oferta presentada; aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, a cuya financiación se aplicará la subvención parcial concedida por la Consejería de Cultura y Turismo para esta finalidad; y disponiendo notificar esta resolución al contratista, requiriéndole para que, sin perjuicio de la iniciación inmediata de los trabajos dada la urgencia concurrente, una vez constituida la garantía definitiva, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

.- **DECRETO 100/2007.**- De concesión de licencia de obra promovida por D. Antonio Sánchez-Gijón Martínez para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Horcajo nº 12B de Villar de Sobrepeña, con arreglo al proyecto técnico presentado, condicionada al cumplimiento de las prescripciones señaladas en el informe del Técnico Municipal con arreglo a las Condiciones Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, respecto al vallado del solar marcado en proyecto y presentación del preceptivo nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la referida resolución.

.- **DECRETO 101/2007.**- De concesión de licencia de obra promovida por D. Angel Poza Peña para distribución de dos viviendas en planta 1ª (actualmente sin uso) del edificio situado en C/ Alfonso VI nº 42 de Sepúlveda, con arreglo al proyecto técnico presentado y con las condiciones que constan en la referida resolución.

.- **DECRETO 102/2007.**- De concesión de licencia de obra promovida por Dª Consuelo de la Cruz Antona para rehabilitación y reforma de dos viviendas unifamiliares adosadas en edificación existente en C/ Miranda nº 14 de Villaseca, con arreglo al proyecto técnico presentado, condicionada a la presentación del preceptivo nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y con el resto de condiciones que constan en la referida resolución.

.- **DECRETO 103/2007.**- Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las obras de pavimentación y acondicionamiento del pasaje entre la Plaza de España y la Calle Isabel La Católica de Sepúlveda; aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado conforme a lo dispuesto por el artículo 141 g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el gasto por importe de 51.794,39 €; y disponiendo la apertura del procedimiento, solicitando ofertas a las tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato que se relacionan en la resolución expresada.

.- **DECRETO 109/2007.**- Se da lectura del expresado Decreto, dictado por el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Notario Martín, (debiendo abstenerse la Sra. Alcaldesa-Presidenta de intervenir en este procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 76 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local); de concesión a Controlcorp, S.L., en base a las consideraciones que constan en dicho Decreto, de la licencia solicitada para ejecutar las obras de urbanización e

infraestructura de las Fases II y III del Sector “Buen Hombre”, con arreglo al proyecto presentado, a las condiciones impuestas en esta resolución y, en general a la legislación urbanística aplicable, así como a todas las estipulaciones que constan en la Ordenación Detallada, mediante Estudio de Detalle, y en el Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización aprobados por el Ayuntamiento, y específicamente de las que se señalan en la referida resolución.

La Corporación Municipal queda enterada.

3º.- SUBVENCIONES Y PREMIOS.-

A).- ORDEN ADM/1380/2007, DE 22 DE AGOSTO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.- Dada lectura de la citada convocatoria y considerando la Corporación el interés social de la misma, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León/Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, una subvención por importe de 15.200 €, acogiéndose a la Orden citada, con destino a la obra o servicio que se determine conforme al Anexo I de la citada Orden.

SEGUNDO.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa, según lo determinado en esta convocatoria.

TERCERO.- Comprometerse a habilitar en el Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para realizar la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

B).- ORDEN FOM/1292/2007, DE 27 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS INTERNET 2007 CASTILLA Y LEON PARA LA PROMOCION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- Dada cuenta de la citada convocatoria y considerando que el Ayuntamiento reúne las condiciones y méritos necesarios para poder optar a dichos premios; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Presentar candidatura a dichos premios, en la modalidad de municipios, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituyera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º.- CONTRATACION OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEATRO BRETON (CONCURSO DESIERTO Y RESOLUCIÓN DE CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO).- Se da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2007:

DECRETO 107/2007

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores el procedimiento abierto, mediante concurso, tramitado para la contratación de las obras de Rehabilitación y Recuperación del Teatro Bretón de esta Villa, y siendo de imperiosa urgencia contratar dichas obras a fin de poder cumplir el plazo señalado para la justificación en la presente anualidad de la subvención directa concedida por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para esta finalidad.

*Visto el informe de Secretaría-Intervención y en base a lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las referidas obras mediante procedimiento negociado conforme a lo dispuesto por el artículo 141 a) y c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y aprobar el gasto por importe de 511.196,82 € con cargo a la partida 4-632 del Presupuesto General vigente para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, que se ajusta en sus condiciones sustanciales a lo establecido en el pliego que rigió el concurso declarado desierto, salvo el precio que se aumenta en un 10 por 100, con arreglo a lo establecido en el artículo 141 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las cláusulas relativas al procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación, solicitando ofertas a las siguientes empresas que se consideran capacitadas para la realización del objeto del contrato, excluyendo el requisito de clasificación con arreglo a lo establecido en el artículo 25.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Hermanos Cristóbal Martín, S.L.
- Aurelio Arribas Mazariás
- Teodoro Santamaria Calvo.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de esta resolución para su conocimiento y ratificación, si procede, en la próxima sesión que celebre.

D. Jesús Moreno Roca pone de manifiesto que, una vez eliminado el requisito de clasificación al quedar desierto el procedimiento abierto convocado, habría sido más beneficioso para el interés público convocar un nuevo concurso por el trámite de urgencia, en vez de un procedimiento negociado, ya que podrían haberse presentado más empresas.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha optado por el procedimiento negociado, al ser de la máxima urgencia la adjudicación de las obras y su inmediato inicio, ya que antes de diciembre tiene que estar justificada la aplicación del importe de la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para la presente anualidad con destino a la financiación de las obras, y el Ayuntamiento no se puede permitir el riesgo de perder dicha financiación, sin la que no podrían ejecutarse.

D. Jesús Moreno Roca señala que, siendo así, entiende la urgencia que concurre y la tramitación por procedimiento negociado, y que en cualquier caso, a su Grupo le gustaría participar en la decisión, teniendo la oportunidad de ver las ofertas que se presenten por las empresas invitadas antes de que se proceda a la adjudicación.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que no existe ningún inconveniente y que le avisará del día y hora en que vaya a realizar la apertura de las proposiciones que se presenten, a fin de que él y el resto de miembros del grupo socialista que lo deseen puedan asistir.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar en todos sus extremos el Decreto de la Alcaldía nº 107/2007, de 7 de septiembre.

SEGUNDO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con arreglo a lo establecido en 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que a la mayor brevedad posible, dada la urgencia que concurre, proceda a la adjudicación de la contratación expresada

5º.- CONTRATACION OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MURO EN LA CALLE CONDE DE SEPULVEDA Y CALLE DE LOS FUEROS (Z.I.S. ESPACIOS NATURALES).- Visto el expediente para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso sin variantes, de la obra expresada Sepúlveda, con arreglo al proyecto técnico aprobado en su día.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, con arreglo a dicho Pliego y los criterios de adjudicación fijados al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Debiéndose proceder a un nuevo nombramiento para dicha representación técnica, ante el fallecimiento del anteriormente designado D. José Félix Arranz Martín, se propone por la Sra. Alcaldesa a la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, por razones de operatividad y funcionalidad de las gestiones a realizar.

La Corporación Municipal, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta y nombrar Representante Técnico en la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP, a la Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento, D^a M^a del Mar Criado Rodríguez.

7º.- ESCRITOS RECIBIDOS.

A).- D^a OLGA DE LA MATA GARCIA.- Solicitando, en base a las razones que expone, permiso de ocupación de la vía pública para instalar dos jardineras de piedra en una superficie aproximada de 4 m² frente a la puerta de su establecimiento de regalos sito en la Plaza de España nº 17, según el croquis que adjunta.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, dadas las características y amplitud de la zona, puede autorizarse la instalación de dichos elementos, aplicando la tasa correspondiente a la ocupación con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal aplicable.

D. Jesús Moreno Roca interviene en el sentido de que entiende dudosa la aplicación de la tasa en este caso, ya que sería una ocupación cuya necesidad viene originada porque se tapa la puerta de acceso al establecimiento al contravenirse la señal de prohibido estacionar en la Plaza, sin que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para que se respete.

La Sra. Alcaldesa aclara que el acceso al establecimiento no se impide en ningún caso ya que no es posible aparcar en la zona de escaleras situada justo frente a la puerta, y que la Ordenanza es una norma de aplicación general, por lo que si se concede la ocupación de la vía pública solicitada debe ser en las mismas condiciones establecidas para el resto de interesados.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia solicitada de ocupación de la vía pública con dos jardineras de piedra con la ubicación, superficie y forma señaladas en la solicitud, previa liquidación de la tasa correspondiente con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal nº 14 aplicable y con el resto de condiciones señaladas en dicha normativa, en especial el cumplimiento por los elementos expresados de las condiciones estéticas establecidas.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º. 9 de la citada Ordenanza, las licencias de ocupación de terrenos de uso público se entenderán otorgadas con la condición de que el Ayuntamiento podrá revocarlas o modificarlas en

todo momento, siempre que se considere conveniente a los intereses municipales, sin que los concesionarios tengan derecho alguno por la ocupación o cualquier otro concepto.

B).- D. FERNANDO CABRERIZO LOPEZ Y OTROS VECINOS FIRMANTES DE LA CALLE SUBIDA AL SALVADOR.- Sobre escrito con registro de entrada nº 1436, de fecha 21 de septiembre de 2002, al que no se ha dado respuesta, en relación a los problemas de seguridad y movilidad que detallan al no tener las viviendas situadas en la referida calle ningún punto de acceso para vehículos automóviles, planteando la posibilidad de un acceso común para todos, como solución más fácil y económica, acondicionando el camino existente que comienza donde termina el muro de la iglesia, construyendo una rampa de subida y bajada hasta el transformador, con el único uso de acercar los vehículos al punto medio del barrio sin servir, en ningún caso de aparcamiento, y adoptando las medidas procedentes para su realización en el caso de que el camino, de dominio público, no diera la anchura suficiente en toda su extensión; solicitando del Ayuntamiento que considere esta petición, la someta a estudio y previos los trámites necesarios acuerde la realización del proyecto y obra de lo que quedarían profundamente agradecidos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, aunque considera que la obra propuesta es de difícil ejecución, tanto desde el punto de vista económico como del de la ubicación de la rampa en la zona de El Salvador por su incidencia en el Conjunto Histórico-Artístico, en atención a los problemas que efectivamente sufren los vecinos, entiende que debería realizarse un estudio de la viabilidad y coste que puede suponer para el Ayuntamiento.

D. Jesús Moreno Roca interviene en el sentido de que debe realizarse dicho estudio y dar traslado del coste a los vecinos, ya que podrían estar interesados en colaborar en la financiación, si no pudiera asumirse íntegramente por el Ayuntamiento.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se realice dicho estudio sobre viabilidad, costes y posibilidades de financiación, y una vez realizado se de traslado a los vecinos por si estuvieran dispuestos a colaborar en los términos expresados.

8º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 112/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Taller Alberto Martín (fra. 24/07, soldar vallas y portones)	127,60
2	Bus Duratón (fra. 47, traslado al mercado agosto 2007)	370,60
3	Drumen's Sport S.L. (fra. 071/2007, actuaciones Fiestas 2007)	22.448,00
4	Drumen's Sport S.L. (fra. 072/2007, Parque Infantil Fiestas 2007)	1.160,00
5	Delflor Producciones S.L. (fra. 010/07, alquiler sanitarios Fiestas)	2.523,00
6	E.S. Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 31/07/07, diésel julio)	1.155,28
7	Mutua General de Seguros (seguro de accidentes Guardería)	29,18
8	Suministros Industriales Herresa S.A. (fra. 1/31145, vallas de PVC)	718,27
9	Félix Arranz Martín (fra. 69/07, zahorra Duratón y La Serna)	384,79
10	Automoción Enea S.L. (fra. A003653, vehículo mercedes)	15,08
11	Automoción Enea S.L. (fra. A003895, vehículo citroen)	363,87

12	El Norte de Castilla (fra. CS127705, suscripción 3 trimestre 2007)	96,00
13	Canon (fra. 73595, CDs y Norton antivirus)	84,71
14	Canon (fra. 73622, ordenador de Alcaldía)	1.281,80
15	Canon (fra. 73640, cartuchos tinta impresoras)	388,86
16	Canon (fra. 73708, facturación copias fotocopidora julio 2007)	82,00
17	Canon (fra. 74119, facturación copias fotocopidora agosto 2007)	72,91
18	Eulen S.A. (fra. 1973242, limpieza Museo de los Fueros)	143,98
19	Hydra Cantalejo S.L. (fra. A/6346, materiales)	64,68
20	Talleres J.J. C.B. (fra. 56, puerta fragua Villaseca)	654,24
21	Perfumería Jovial (fra. 361, materiales de limpieza)	145,25
22	Asoc. Cultural "Dulzaineros de Guadalajara" (fra. 26-08-07, fiestas)	2.500,00
23	Julio Rojo Gómez (fra. 21/07, reparaciones agua Villar de Sobrepeña)	783,85
24	La Pícara Locuela (fra. 070021, Talleres de Verano)	2.029,70
25	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 209/2007, cloro)	201,84
26	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 242/2007, cloro)	201,84
27	Juan Morato García (fra. 86, trabajos realizados en julio 2007)	1.122,22
28	Ferretería Baudilio (fra. FA 67275, albaranes varios)	363,93
29	Ferretería Baudilio (fra. FA 67410, bolardos fundición)	137,47
30	Taller de la Imagen (fra. 115/07, trípticos Musero de los Fueros)	798,08
31	Fraternidad Muprespa (fra. 2007123006, servicios de prevención)	444,28
	TOTAL	40.893,31

.- DECRETO 104/2007.- Aprobando el Estudio de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecto Técnico D^a M^a José Plaza Martín y la factura n^o 11-08-07, de fecha 13 de agosto de 2007, por los honorarios por redacción de dicho Estudio según el contrato de consultoría y asistencia suscrito con esta Entidad, por importe total de 1.392,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 4-632 del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio, y a financiar con cargo a la subvención directa concedida por la Consejería de Cultura y Turismo para esta finalidad (anualidad 2007), Ordenando el pago correspondiente.

.- DECRETO 105/2007.- Aprobando la factura n^o 073/2007, de fecha 22 de junio de 2007, de Consultop, Asistencia Técnica, correspondiente a los honorarios por redacción del proyecto técnico de las obras de la Travesía de Sepúlveda redactado por el Arquitecto D. Emilio García Albiñana y encontrada conforme, por importe total de 20.134,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 5-601.00 del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio, y a financiar con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para esta finalidad (Convenio Específico de Colaboración de 17 de noviembre de 2006), y ordenando el pago de dicha factura a la empresa consultora.

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- EXPEDIENTE DE FACTURA DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS APROBADA EN DECRETO 85/2007.- Conforme se quedó en la sesión anterior de 17 de agosto, a petición de D. Ramón López Blázquez, se da cuenta al Pleno del expediente de indemnización a que corresponde la factura de Empresa Carrión, S.A. por importe de 182,65 €, por reparación de daños en vehículo de D^a Liduvina Fernández Colorado, aclarando que se abonó para indemnizar los daños provocados a dicho vehículo al caerle una valla metálica de delimitación del mercado el día 25 de marzo pasado, correspondiendo su pago al Ayuntamiento al no hacerse cargo el seguro de

responsabilidad civil suscrito con MAPFRE, siendo una cantidad inferior a los 300,00 € de franquicia establecida en la póliza, por lo que una vez aceptado el presupuesto de reparación presentado por la compañía aseguradora de la perjudicada, se abonó directamente la factura por dicho importe al taller que realizó la reparación, previa remisión de la factura correspondiente.

La Corporación Municipal queda enterada y conforme, manifestando D. Ramón López Blázquez que quizás sería conveniente consultar el coste de la póliza de seguro eliminado la franquicia, para ver si sería rentable.

9º.- MOCIONES.- La Sra. Presidenta pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Concejales del Grupo Socialista se plantean los siguientes, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

.- D. Jesús Moreno Roca formula oralmente los siguientes:

RUEGO:

Que, por favor, se quiten los carteles de la puerta del edificio del Castillo en la Plaza de España y se instale un tablón de anuncios en condiciones, ya que es uno de los lugares más vistos y fotografiados de Sepúlveda y ofrece un aspecto lamentable.

D. Román Sebastián Ayuso le manifiesta que efectivamente da mala imagen y tienen prevista su retirada para lo que está esperando desde el mes de julio un presupuesto de tablón que pidió a los carpinteros (Hnos. García).

La Sra. Alcaldesa señala que, además, también ha pedido presupuesto a la empresa Tuco, Naturaleza y Patrimonio, S.L. de un panel informativo con unas características estéticas y de diseño adecuadas al entorno.

D. Jesús Moreno Roca les insta a que se haga cuanto antes, y D. Ramón López Blázquez interviene en el sentido de que lo lleva planteando desde hace seis años y no se ha realizado, contestando la Sra. Alcaldesa que ella sólo lleva dos meses en el cargo y que está haciendo las gestiones para dar solución a este asunto.

PREGUNTAS:

1ª.- Que en el tiempo que lleva en el Ayuntamiento ha observado que casi todas las contrataciones se realizan por procedimiento negociado y pregunta porqué, ya que sin poner en duda la legalidad de haber optado por este sistema en las realizadas, entiende que en los procedimientos de concurso y subasta se favorece la diversificación de ofertas y por tanto el interés público.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se debe fundamentalmente a la misma razón señalada al tratar el punto 4º anterior, de que dichos contratos se financian con subvenciones de la Junta de Castilla y León, y ha habido mucha premura para contratar debido a los plazos tan reducidos que se establecen en la regulación de dichas subvenciones, agravado este año por la incidencia de las elecciones locales y autonómicas, debiéndose justificar en todo o en parte las inversiones antes del mes de diciembre y no pudiéndose arriesgar el Ayuntamiento a perder la financiación, de incumplir dichos plazos.

D. Jesús Moreno Roca manifiesta que siendo así lo entiende justificado.

2ª.- ¿ Dónde se ha vaciado el contenedor de vidrio que se ha puesto durante las Fiestas de toros?, ya que entiende que debería haberse llevado al reciclado.

D. Román Sebastián Ayuso le contesta que ha ido al vertedero y tampoco le gusta, pero estuvo hablando con la empresa encargada de la recogida de vidrio y no ha

habido ninguna posibilidad de que aceptara recogerlo, ya que antes el vidrio lo pagaban y les interesaba pero ahora el tema ha cambiado mucho.

D. Ramón López Blázquez señala que se podría haber solucionado con las mismas condiciones que el año pasado, contestando D. Román Sebastián Ayuso que se les dieron a cada establecimiento sus contenedores, pero en fiestas a media mañana se les llenan y si no se les recoge lo echan a la basura, y que aunque este año también han tenido el contenedor especial para poder vaciarlos, ellos querían que se recogiera, pero que si su grupo propone otra solución o idea mejor, por su parte estaría encantado de aplicarla porque la del año pasado no ha valido.

3ª.- Sobre la toma de posesión del nuevo Concejal del Grupo del P.P.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se ha tramitado la cobertura de la vacante por el procedimiento legalmente establecido y que tomará posesión en la próxima sesión.

.- D. Ramón López Blázquez formula por escrito los siguientes:

PREGUNTA

¿Cuándo se van a iniciar las obras de la depuradora de aguas residuales?

¿Cuál va a ser el plan de ejecución y sus plazos?

¿Volverá a ocurrir al igual que en las obras de canalización del agua en Sepúlveda, que fue un quebradero de cabeza para los habitantes de esta villa?

La Sra. Alcaldesa contesta que se han iniciado la semana pasada y que lo demás que se plantea sería contestar a hipótesis ya que se acaban de empezar, y que en próximo Pleno se informará sobre el plan de ejecución y plazos que tenga previstos la Junta de Castilla y León, como promotora de las obras, aunque esto está reflejado en el proyecto técnico que está a su disposición en el Ayuntamiento cuando quiera verlo.

RUEGO

A través de conversaciones con CODINSE he logrado que se pueda realizar una jornada sobre Micología en Sepúlveda.

Ruego se publique por los canales habituales esta jornada y que las personas interesadas puedan inscribirse. También ruego que en su momento el Ayuntamiento ceda un local para la realización de dicha jornada.

La Sra. Alcaldesa contesta que la AEDL del Ayuntamiento está en contacto con CODINSE a estos efectos y que se lo comentará mañana mismo para que se informe y realizar las actuaciones oportunas, y que por otra parte, la Agencia de Desarrollo de la Comunidad de Villa y Tierra también está preparando la realización de unas jornadas en esta materia.

D. Ramón López Blázquez le manifiesta que en CODINSE no sabían nada sobre ninguna gestión por parte del Ayuntamiento, ya que precisamente ha sido él quien les ha planteado la conveniencia e interés de realizar una jornada sobre este tema en Sepúlveda.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y tres minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA